

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICIÓN
DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el **MTR. ANTONIO AYÓN BAÑUELOS**, Rector de la **UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA**, clave de institución **180083** y número de expediente **18-00068**, con domicilio en Av. Juan F. Parkinson No. 160, Fracc. Parque Ecológico, C.P. 63173, Tepic, Nay., Tel. (01-311) 3-33-42-42, para la adición de los estudios que a continuación se indican:

Nivel/Plan de estudios:	Modalidad:	Periodicidad:	Vigencia:
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Mixta	Cuatrimestral	Plan 2012
Doctorado en Psicología (Tradicional y Directo)		Semestral	

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: 1) Solicitud debidamente requisitada; 2) Acuerdos Nos. ESLI-1817-222-2016 y ESDR-1817-038-2016, de fecha 14 de abril del 2016, emitidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, a través de los cuales se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios en cuestión, asimismo, *en el considerando V* de cada uno de los acuerdos mencionados, se informa que el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud (CIFCRHES), otorgó *opinión favorable*, a los planes y programas de los estudios de la *Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia*, así como al *Doctorado en Psicología*; 3) Planes de Estudio; 4) Formatos cancelados de Certificado de Estudios, Acta de Examen Profesional, Acta de Examen de Grado, Constancia de Servicio Social, Título Profesional y Grado Académico; 5) Catálogo de Sellos y Firmas debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como 6) Comprobante de pago de Derechos Federales.



DICTAMEN:

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º, 16, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente: -----

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



- 2 -

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro 71 de Instituciones Educativas, a foja 219, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA**, clave de Institución: 180083 y número de expediente 18-00068, como una Institución Particular con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, para la adición de los estudios que a continuación se indican, los Títulos Profesionales y Grados Académicos de Tipo Superior, así como los créditos correspondientes se expedirán con la siguiente denominación:

Nomenclatura en Título o Grado Académico:	Nivel/Plan de Estudios/Nomenclatura en cédula:	Clave DGP:
<i>Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia</i>	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	311303
<i>Doctor en Psicología</i>	Doctorado en Psicología	231601

La emisión del presente Acuerdo se refiere únicamente al registro administrativo de los planes de estudio de la *Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia*, así como de *Doctorado en Psicología*, en lo relativo a los campos clínicos y demás asuntos inherentes al Área de la Salud, será la propia Institución Educativa, la responsable de acudir ante las instancias del Sector Salud competentes en el Estado de Nayarit, para obtener la acreditación respectiva. -

Ciudad de México, a 11 de mayo del 2016.

VISTO BUENO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS



S. E. P.

LIC. LETICIA MIRANDA PILLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ELABORÓ

DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILDO GONZÁLEZ

APROBÓ

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

MTRA. GRACIELA ALICIA PINTO MARTÍNEZ

ADL/sol@

Folio No. 864556 (SIREP)